



ASOCIACION POPULAR  
DE AHORROS Y PRESTAMOS

10 de mayo de 2023

Señor  
**Ernesto Bournigal Read**  
Superintendente  
Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana  
Su Despacho  
Ciudad

**Atención: Olga Nivar**  
**Directora Oferta Pública**

**Asunto: Hecho Relevante sobre Informe del Representante de la Masa de Obligacionistas corte marzo 2023.**

Distinguido señor Superintendente:

En virtud de lo establecido en la Resolución R-CNV-2016-15-MV Norma que Establece las Disposiciones Generales sobre la Información Periódica que deben remitir los Representantes de Tenedores Valores, esta Asociación Popular de Ahorros y Préstamos inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVEV-032, tiene a bien informar como Hecho Relevante la emisión en el mes de mayo de 2023, el Informe de la Masa Obligacionistas BDO, de los Bonos de Deuda Subordinada DOP3,000MM No. SIVEM-131 a marzo 2023.

En este sentido y para dar cumplimiento a la remisión del referido informe tenemos a bien anexar el mismo.

De igual forma, informamos que estaremos publicando este Hecho Relevante en nuestra página web [www.apap.com.do](http://www.apap.com.do).

Muy atentamente,

Herenia Betances  
Vicepresidente de Servicios Compartidos  
Cc.: VP Ejecutivo de Finanzas, Estrategías y Servicios.

**Oficina principal**

Av. Máximo Gómez  
esq. Av. 27 de Febrero,  
Santo Domingo,  
República Dominicana  
Tel.:809.689.0171  
[www.apap.com.do](http://www.apap.com.do)

Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP)

Procedimientos Previamente Acordados de Representación de Masa de Tenedores de Bonos Subordinados por RD\$3,000,000,000, apobados por la Superintendente del Mercado de Valores de la República Dominicana, mediante la Primera Resolución de fecha 4 de julio de 2019 conforme a la ley de Mercado de Valores 19-00 derogada por la Ley 249-17 y la ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y su modificación la Ley No. 31-11

Del 1ro. de Enero al 31 Marzo de 2023

## Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

### Procedimientos Previamente Acordados Del 1ro. de enero al 31 de marzo de 2023

---

CONTENIDO	PÁGINA
Informe del Representante de la Masa de los Tenedores procedimientos previamente acordados	
A) Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.....	1
B) Validar el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la Emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.....	2
C) Reportar el nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión .....	2
D) Reportar el nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión.....	2
E) Confirmar la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores.....	3
F) Validar el cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el Prospecto de Emisión y la consecuente modificación de la misma.....	3
G) Validar el nivel de liquidez con que cuenta el Emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el Prospecto de Emisión.....	4
H) Validar el uso de los fondos obtenidos por parte del Emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el Prospecto de Emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.....	5
I) Validar la colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el Prospecto de Emisión.....	6
J) Validar la actualización de la calificación de riesgo de la Emisión y del Emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el Prospecto de Emisión.....	6
K) Validar el nivel de endeudamiento del Emisor de conformidad a lo establecido en el Prospecto de Emisión.....	7
L) Validar el cumplimiento del Emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.....	7
M) Validar el monto total de la Emisión que ha sido colocado.....	8
N) Validar el cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor.....	9
O) Validar si existió enajenación de las acciones del Emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionaria, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del Emisor.....	9
P) Validar la colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales, así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdo con los tenedores de los valores, entre otros.....	10
Q) Validar si existieron procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.....	10
R) Cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor, etc).....	11
S) Obtener cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el Emisor .....	11
T) Validar si existieron modificaciones al contrato de Emisión.....	12
U) Validar si existieron adquisición y enajenación de activos por parte del Emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.....	12
V) Validar si existieron cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la Emisión.....	13
W) Validar sobre cualquier otra obligación establecida en el Prospecto de Emisión, el contrato de Emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el Emisor.....	14

---



Tel: 809-472-1565  
Fax: 809-472-1925  
www.bdo.com.do

Av. José Ortega y Gasset No. 46  
Esq. Totolo Vargas, Ensanche Naco  
Edificio Profesional Ortega  
Santo Domingo, D.H.  
República Dominicana

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE PROCEDIMIENTOS ACORDADOS

### A los Tenedores de los Bonos de Deuda Subordinada de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

#### IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO

Hemos realizado los procedimientos convenidos con ustedes y que enumeramos en el **Anexo I** de este informe, con respecto a nuestra función de Representante de Tenedores de Bonos de Deuda Subordinada de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, correspondiente al trimestre comprendido del 1ero. de enero al 31 de marzo de 2023.

Nuestro compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados aplicable a compromisos de procedimientos convenidos (ISRS 4400).

La suficiencia de estos procedimientos es solamente responsabilidad de la Administración de Asociación Popular de Ahorros y Préstamos. Consecuentemente, no hacemos representación sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados y descritos anteriormente para los propósitos que este informe ha sido requerido ni para ningún otro propósito.

#### OBJETIVOS DE LOS PROCEDIMIENTOS PREVIAMENTE CONVENIDOS

Hemos efectuado los procedimientos enumerados más abajo, los cuales fueron previamente acordados con Asociación Popular de Ahorros y Préstamos emisor de los Bonos de Deuda Subordinada por valor de RD\$3,000,000,000, mediante Contrato de Emisión y Designación del Representante de la Masa de los Obligacionistas BDO Auditoría, S.R.L., la cual es la empresa responsable como representante ante la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), firmado en fecha 27 de agosto de 2019, conforme a los requerimientos establecidos en la Ley de Mercado de Valores No.19-00 derogada por la Ley 249-17, y la Ley de Sociedades No. 479-08 y su modificación Ley No. 31-11, y las Resoluciones emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana. La suficiencia y eficacia de estos procedimientos son responsabilidad de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, debidamente registrada en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana, como emisor de Bonos conforme a la referencia, SIVEV-032 y número de emisión SIVEM-131, según la Primera Resolución emitida por el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana de fecha 4 de julio de 2019.

Consecuentemente, no efectuamos ninguna representación con respecto a la interpretación legal o proporcionaríamos ninguna convicción, acerca de cualquier materia que se relacione con los procedimientos a ejecutar, los cuales no constituirán una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y no estaremos comprometidos a realizar procedimientos adicionales o una auditoría, de acuerdo con las normas profesionales.

Nuestro trabajo de procedimientos previamente acordados en cumplimiento a nuestra función de Representante de La Masa de los Obligacionistas está sustentado en las responsabilidades especificadas en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17, la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08 y sus modificaciones con la Ley 31-11 y las Resoluciones, Circulares y Normas emitidas por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana y el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana (CNMVRD), donde está previsto realizar ciertos procesos que se complementan con los procedimientos ejecutados, los cuales están detallados en el **Anexo I**.

## RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

Los procedimientos realizados y los resultados obtenidos se detallan en el Anexo I de este informe. Estos procedimientos están basados en información y representaciones proporcionadas por la Administración de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos. Por consiguiente, la integridad de la información suministrada y de las representaciones hechas es responsabilidad exclusiva de la Administración de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.

Los resultados de nuestra revisión, presentados en este informe, no deben ser considerados como garantía para los obligacionistas de conservar o vender los bonos productos de la emisión realizada por el Emisor; dicho informe ha sido preparado para dar cumplimiento a lo especificado en la Resolución R-CNV-2016-14-MV, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana. El alcance de esta revisión comprende básicamente el trimestre enero-marzo de 2023.

No fuimos contratados para ejecutar una auditoría, cuyo objetivo sería expresar una opinión sobre los estados financieros de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos o ciertos elementos específicos, cuentas u otras partidas, por lo cual no expresamos tal opinión. Si hubiéramos realizado procedimientos adicionales o hubiéramos realizado una auditoría o revisión de los estados financieros de acuerdo con Normas de Auditoría, otros asuntos podrían haber surgido a nuestra atención que habrían sido informados a ustedes.

Este reporte ha sido preparado con el propósito de que BDO Auditoría, S. R. L., como Representante de la Masa de los Obligacionistas de los Bonos de Deuda Subordinada de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos aprobados, emitidos y colocados por valor de RD\$3,000,000,000 y conforme a los requerimientos especificados en la Ley de Mercado de Valores No. 19-00 derogada por la Ley 249-17, y la Ley de Sociedades No.479-08 y su modificación Ley 31-11, procedimos a informar sobre los resultados obtenidos durante el desarrollo de nuestra revisión, conforme a los objetivos que fueron asignados a nuestra función, por lo que no debe distribuirse con ningún propósito que no sea el especificado, y no debe ser utilizado por aquellos que no acordaron procedimientos, ni asumieron responsabilidad sobre la suficiencia de dichos procedimientos y sus propósitos. Este informe se refiere solamente a las áreas abarcadas en los procedimientos detallados en el **Anexo I** y no se extiende a ningunos estados financieros de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, tomados en su conjunto.



09 de mayo de 2023  
Distrito Nacional, República Dominicana



**INFORMACIÓN DE LOS RESULTADOS**

Los procedimientos fueron realizados únicamente para ayudarles a evaluar el cumplimiento de los deberes y responsabilidades que le corresponden a **Asociación Popular de Ahorros y Préstamos**, como emisor de los Bonos de Deuda Subordinada que representamos y se resumen como sigue:

**OBJETIVO:****A)**

Validar la autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos que la emisión fue debidamente aprobada por la Junta de Directores de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, mediante resolución emitida en la reunión de fecha 7 de diciembre de 2017 mediante acta de fecha 5 de abril de 2018 y por el Consejo Nacional del Mercado de Valores de la República Dominicana, mediante la Primera Resolución emitida en fecha 4 de julio de 2019.

Los Bonos de Deuda Subordinada están representados por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constan en Acto Auténtico instrumentado por Notario Público los cuales están depositados en Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), que custodiará los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macrotítulo por la totalidad de la Emisión, serán colocados a través de un puesto de bolsa de la República Dominicana.

**Resultado del procedimiento realizado:**

El Acto Auténtico emitido se encuentra en custodia de Depósito Centralizado de Valores, S. A. (CEVALDOM), conforme a los acuerdos especificados en el Contrato de Servicios para el Registro y Administración de Valores de fecha 19 de agosto de 2019, representados en ese entonces por el Sr. Freddy Rossi Soñé, Director General, y en representación del Emisor el Sr. Gustavo Ariza Pujals, Vicepresidente Ejecutivo de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos y Jinny Alba, Vicepresidente de Tesorería.

El Programa de Emisión de Bonos de Deuda Subordinada, fue estipulado de la siguiente forma:

Emisión APAP-01	Fecha Emisión de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública	Fecha cancelación de los Bonos de acuerdo a Oferta Pública.	Cantidad de Títulos	Denominación RD\$	Total RD\$
Primera y Única	05/11/ 2019	05/11/ 2026	3,000,000,000	1	3,000,000,000
Total bonos aprobados					3,000,000,000

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****B)****Validar el valor actualizado de las garantías prendarias o hipotecarias constituidas para la Emisión y las medidas adoptadas por el representante para la comprobación.****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada en su Capítulo 2.1.2.11, en donde se establece que la emisión realizada no se consideraran como depósitos, de modo que no posee garantía colateral alguna.

**Resultado del procedimiento realizado:**

No aplica.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

No aplica.

**OBJETIVO:****C)****Reportar del nivel de cumplimiento del Administrador Extraordinario de la Emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos de Deuda Subordinada en su Capítulo 2.7, que la presente emisión no requiere de un administrador extraordinario.

**Resultado del procedimiento realizado:**

No aplica.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

No aplica.

**OBJETIVO:****D)****Reportar del nivel de cumplimiento del fiduciario del fideicomiso de garantía de la Emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos en el Prospecto de Colocación de Bonos de Deuda Subordinada que la presente Emisión no aplica cumplimiento del fiduciario.

**Resultado del procedimiento realizado:**

No aplica.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

No aplica.

**OBJETIVO:****E)**

Confirmar la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles dados en garantía y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada Capítulo 2.1.2.11, donde se establece que la emisión realizada no posee garantía específica. Por lo que no existen contratos de seguros.

**Resultado del procedimiento realizado:**

No aplica.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

No aplica.

**OBJETIVO:****F)**

Validar el cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el Prospecto de Emisión y la consecuente modificación de la misma.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Observamos que en el Prospecto de Colocación del Programa de Bonos de Deuda Subordinada en el acápite 2.1.2.6, donde especifica que este programa de emisión devengará una tasa de interés anual fija en pesos dominicanos. En fecha 5 de noviembre de 2019, fue efectuada la primera y emisión única.

Como Representante de la Masa de Obligacionistas con relación a la validación de los pagos de intereses de la emisión, realizamos los siguientes procedimientos:

- Realizamos el recálculo del monto de la provisión de los intereses pendientes de pago, correspondientes al trimestre enero-marzo de 2023.
- La Emisión tiene una tasa de interés fija anual de un 10%.
- La periodicidad de pago de intereses es semestral, por lo que procedimos a verificar que los intereses se acumulan mensualmente, a partir de la fecha de la emisión, tal y como está establecido en el Prospecto de Colocación veáse acápite 2.1.2.7.1. Asimismo, los intereses se calcularon desde el día del inicio del mes y hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período, empleando la convención: actual/365; correspondiente a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de estos. Estas convenciones se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos.
- Para el cálculo de los intereses, se tomó la tasa nominal anual fijada para la Primera y Única Emisión en el Aviso de Oferta Pública. Siendo la formula la siguiente:

$$\text{Intereses} = \text{Capital} \times (\text{Ti nominal anual} / 365) \times \text{días corrientes.}$$

**Resultado del procedimiento realizado:**

Observamos la acumulación de intereses y que estos fueron registrados oportunamente, realizamos el recálculo de los intereses correspondientes al valor total del Programa de Emisión del trimestre enero-marzo de 2023, notando que los mismos coincidieron con el monto de los intereses pagados y acumulados reconocidos en los registros contables del Emisor. Al 31 de marzo de 2023 trazamos en la contabilidad el monto correspondiente a la cuenta No. 288.031.0201, provisión de intereses devengados a esa fecha, notando similitud y coincidencia en los mismos. Conforme a los siguientes recálculos:

Recálculo intereses a provisionar según fecha del último pago al 31 de marzo de 2023.

Programa de Emisión	Desde	Fecha de Término	Hasta	Emitido y Colocado RD\$	Tasa	Interés generado RD\$
Primera y Única Emisión	05/11/2022	31/03/2023	147	3,000,000,000	10%	<u>120,821,918</u>

Intereses provisionados según Emisor 3,000,000,000 120,821,918

Diferencia \_\_\_\_\_ -

Según Auditoría 120,821,918

Nota sobre la Primera y Única Emisión:

- a) Los cupones de la Primera y Única Emisión, serán pagados los días 5 de mayo y 5 de noviembre de cada año.
- b) La Primera y Única Emisión está compuesta por RD\$3,000,000,000.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna

Ninguna observación

**OBJETIVO:**

**G)**

Validar el nivel de liquidez con que cuenta el Emisor para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el Prospecto de Emisión.

Descripción del procedimiento realizado:

Resultado del procedimiento realizado:

Observamos en el Prospecto de colocación que el Emisor no podrá redimir anticipadamente los Bonos de Deuda Subordinada. De igual manera de acuerdo al Prospecto la emisión realizada no exige que el Emisor deba cumplir con el índice de liquidez, no obstante, debido a que la Entidad es regulada, por pertenecer al sector financiero, debe cumplir con ciertos indicadores financieros exigidos por la Junta Monetaria.

No aplica.

Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:

Ninguna observación

**OBJETIVO:****H)**

Validar el uso de los fondos obtenidos por parte del Emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el Prospecto de Emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.

**Descripción del procedimiento realizado:**

De acuerdo al Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada y el Programa de Emisión en el Capítulo 2.5.1, los recursos obtenidos serán utilizados de la siguiente forma:

- 33.33% destinado a la cartera de crédito:
  - 50% Hipotecario
  - 40% Consumo
  - 10% Pymes
- 66.67% destinados a la cartera de inversiones constituida por instrumentos del mercado de valores en pesos emitidos por el Banco Central de la República Dominicana y el Ministerio de Hacienda.
- Del total de los bonos aprobados, al 31 de marzo de 2023, se encontraban emitidos y colocados RD\$3,000,000,000, los cuales fueron recibidos a través de la cuenta corriente operativa de la Entidad #DO37APOPO00211021130600010000, aperturada en el Banco Central de la República Dominicana (BCRD).

**Resultado del procedimiento realizado:**

Cuadro comparativo del uso dado a los fondos al 31 de marzo de 2023.

Cartera de crédito RD\$	Colocación según prospecto RD\$	Uso dado por el emisor al 31/03/2023 RD\$	Diferencia RD\$
Consumo	399,960,000	399,960,000	-
Hipotecario	499,950,000	499,950,000	-
PYME	99,990,000	99,990,000	-
<b>Total</b>	<b>999,900,000</b>	<b>999,900,000</b>	<b>-</b>
<b>Cartera de inversiones</b>	<b>2,000,100,000</b>	<b>2,000,100,000</b>	<b>-</b>
	<b>3,000,000,000</b>	<b>3,000,000,000</b>	<b>-</b>

**Descripción de errores o excepciones encontradas, si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****I)****Validar la colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el Prospecto de Emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Verificamos el cumplimiento de las responsabilidades asumidas por la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, como emisor de los Bonos de Deuda Subordinada por valor original aprobado y colocado de RD\$3,000,000,000.

Como lo indicamos anteriormente en la letra (H), de la totalidad de los bonos aprobados, al 31 de marzo de 2023, están emitidos y colocados RD\$3,000,000,000, correspondientes a la Primera y Única Emisión.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****J)****Validar la actualización de la calificación de riesgo de la Emisión y del Emisor, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el Prospecto de Emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor los informes de actualizaciones de las calificaciones, para validar el cumplimiento de ese procedimiento, conforme a las legislaciones establecidas en el mercado de valores y a los acuerdos especificados en el contrato de emisión y al prospecto de colocación.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Observamos que Fitch Ratings, empresa calificadora de la Emisión, ha calificado A(dom) la Emisión de Bonos, en su informe emitido en enero de 2023. Por su parte, Feller Rate, empresa también calificadora de esta Emisión, ha calificado A+, en su informe emitido en febrero de 2023. Presentamos el histórico de las calificaciones emitidas por ambas empresas:

**Trimestre Enero-Marzo 2023**

Calificadora	Fecha de informe	Fecha de los estados financieros utilizados	Calificación de riesgo	
Fitch Ratings	Diciembre 2019	Septiembre 2019	A+(dom)	
	Abril 2020	Diciembre 2019	A+(dom)	
	Julio 2020	Marzo 2020	A+(dom)	
	Octubre 2020	Junio 2020	AA-(dom)	
	Enero 2021	Septiembre 2020	A+(dom)	
	21 de abril 2021	Diciembre 2020	A+(dom)	
	28 de junio 2021	Marzo 2021	A+(dom)	
	17 de septiembre 2021	Junio 2021	A+(dom)	
	05 de enero 2022	Septiembre 2021	A+(dom)	
	07 de julio 2022	Marzo 2022	A(dom)	
	18 de enero 2023	Septiembre 2022	A(dom)	
	Feller Rate	Enero 2020	Noviembre 2019	A
		Abril 2020	Febrero 2020	A
Julio 2020		Marzo 2020	A	
Octubre 2020		Septiembre 2020	A	
Enero 2021		Noviembre 2020	A	
Abril 2021		Marzo 2021	A	
Enero 2022		Diciembre 2021	A+	
Julio 2022		Mayo 2022	A+	
Febrero 2023	Diciembre 2022	A+		

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****K)**

Validar el nivel de endeudamiento del Emisor de conformidad a lo establecido en el Prospecto de Emisión.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Observamos en el Prospecto de Colocación en su Capítulo 2.1.9.1, que la emisión de Bonos de Deuda Subordinada no exige que el emisor deba cumplir con límites de endeudamiento. No obstante por ser una Entidad perteneciente al sector financiero, la misma debe de cumplir con ciertos índices.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Notamos que conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****L)**

Validar el cumplimiento del Emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Obtuvimos de parte del Emisor las comunicaciones, relacionadas con los estados financieros, enviadas y recibidas de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) y otras Entidades o personas que guarden relación con el Emisor, con la finalidad de tener conocimiento de los temas tratados en dichas comunicaciones y verificar el cumplimiento del Emisor en cuanto a los documentos e informaciones que debe remitir periódicamente a la Superintendencia del Mercado de Valores la República Dominicana.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Notamos que durante el trimestre enero-marzo 2023, se enviaron las siguientes comunicaciones:

Descripción	Periodicidad	Conforme al calendario de la SIMV	Conforme a la comunicación de acuse de recibo de la SIMV	Observación
Balance general, estado de resultados, estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio, intermedios del trimestre en forma comparativo. (Trimestre enero-marzo 2023).	Trimestral	24 de abril 2023	19 de abril 2023	Ninguna
Informe de revisión de la calificación de riesgo de la emisión: Fitch Ratings	Semestral	02 de febrero 2023	02 de febrero 2023	Ninguna
Feller Rate	Semestral	02 de febrero 2023	23 de enero 2023	Ninguna

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:**

Validar el monto total de la Emisión que ha sido colocado.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Pudimos verificar que, del total de Bonos de Deuda Subordinada emitidos por la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, al 31 de marzo de 2023 estaban ofertados y colocados RD\$3,000,000,000, representando el 100% del total aprobado por la SIMV.

Comparamos los recursos obtenidos de los bonos colocados por un valor de RD\$3,000,000,000 con la cuenta contable acreedora No. 281.031.0201, donde el Emisor registró las obligaciones del capital contraídas por dicha colocación al 31 de marzo de 2023.

Verificamos la correcta presentación y revelación de los estados financieros preparados internamente por el Emisor para el trimestre enero-marzo de 2023, en los cuales se refleja una obligación por los bonos colocados a esa fecha.

Trazamos el pasivo registrado de la deuda a largo plazo correspondiente a los bonos de deuda subordinada por valor de RD\$3,000,000,000, ofertados y colocados en los estados financieros que contienen las operaciones de los meses de enero, febrero y marzo de 2023, específicamente las cuentas contables No. 281.031.0201, de la obligación subordinada y 288.031.0201 de acumulación de los intereses, notando similitud.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Notamos que tanto los recursos obtenidos como las obligaciones registradas correspondían satisfactoriamente en monto. A la fecha de nuestro informe los bonos colocados están distribuidos de la siguiente manera:

Primera y Única Emisión	En poder de:	Cantidad de Títulos	Valor Nominal RD\$	Inversión RD\$
	Personas Jurídicas	1,000,000,000	1	1,000,000,000
	Personas Jurídicas	540,000,000	1	540,000,000
	Personas Jurídicas	300,000,000	1	300,000,000
	Personas Jurídicas	219,843,571	1	219,843,571
	Personas Jurídicas	216,700,000	1	216,700,000
	Personas Jurídicas	200,000,000	1	200,000,000
	Personas Jurídicas	200,000,000	1	200,000,000
	Personas Jurídicas	50,000,000	1	50,000,000
	Personas Jurídicas	50,000,000	1	50,000,000
	Personas Jurídicas	50,000,000	1	50,000,000
	Personas Jurídicas	46,607,153	1	46,607,153
	Personas Jurídicas	30,000,000	1	30,000,000
	Personas Jurídicas	30,000,000	1	30,000,000
	Personas Jurídicas	25,000,000	1	25,000,000
	Personas Jurídicas	15,000,000	1	15,000,000
	Personas Jurídicas	15,000,000	1	15,000,000
	Personas Jurídicas	<u>11,849,276</u>	1	<u>11,849,276</u>
<b>Total</b>		<b><u>3,000,000,000</u></b>		<b><u>3,000,000,000</u></b>

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****N)****Validar el cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del Emisor.****Descripción del procedimiento realizado:**

Pudimos observar que el Emisor, conforme a lo especificado en el Prospecto de Colocación de los Bonos de Deuda Subordinada, Capítulo 2.1.2.9, no establece amortización del capital, y no existe la opción de redención anticipada de dichos títulos, en cumplimiento del Capítulo 2.1.2.9 del Prospecto de Colocación que establece que el mismo será pagado a vencimiento e igual por su naturaleza de bonos de deuda subordinada no puede redimirse ante de su vencimiento.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos que durante el trimestre enero-marzo de 2023, en carta emitida el 10 de abril 2023, el Emisor no realizó redención anticipada, y conforme a los datos analizados no existen hechos a revelar.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****O)****Validar si existió enajenación de las acciones del Emisor y las posiciones dominantes dentro de la composición accionaria, que representen por lo menos el diez por ciento (10%) del total del patrimonio del Emisor.****Descripción del procedimiento realizado:**

La Entidad es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, de carácter mutualista, su capital no está compuesto de acciones, sino de los aportes realizados por los asociados.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Conforme a las actas de asambleas celebradas pudimos validar que, al 31 de marzo de 2023, la Entidad está dirigida por una Junta de Directores, compuesta de la siguiente manera:

<b>Miembro</b>	<b>Cargo</b>
Lawrence Hazoury Toca	Presidente
Luis López Ferreiras	Vicepresidente
David Fernández Whipple	Secretario
Manuel Fernández Alfau	Miembro Externo
Independiente	
Mónica Armenteros de Torrón	Miembro Externo
Independiente	
José Marcelino F. Rogríguez	Miembro Externo
Independiente	
Gustavo Ariza Pujals	Miembro Interno Ejecutivo

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****P)**

Validar la colocación o negociación de valores por parte del Emisor en mercados internacionales, así como cualquier información relevante, como redención anticipada, amortización, acuerdo con los tenedores de los valores, entre otros.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna negociación en los mercados internacionales.

Igualmente le solicitamos las variaciones analíticas del periodo con respecto al anterior, para validar si las mismas reflejan nuevas emisiones de valores públicos, entre otros.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Obtuvimos del Emisor la comunicación de fecha 10 de abril de 2023, donde nos informa que durante el trimestre de enero-marzo 2023, objeto de revisión no ha existido ninguna negociación en los mercados internacionales, de igual manera no se ha realizado redención anticipada, amortización o acuerdos con los obligacionistas de valores, entre otros, conforme a los documentos e informaciones suministradas y puestas a nuestra disposición por el Emisor.

Verificamos mediante variación analítica de sus informaciones financieras que, el Emisor no realizó negociaciones de valores en mercados internacionales, redención anticipada u acuerdos con los obligacionistas de valores.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****Q)**

Validar si existieron procesos de reestructuración societaria del Emisor, estableciendo los avances en virtud del acuerdo suscrito para esos fines.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor, mediante comunicación escrita confirmar si durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión o adquisición por parte de la Entidad, ni de terceros que involucren al Emisor.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Mediante comunicación de fecha 10 de abril de 2023, emitida por el Emisor, se nos informó que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad de fusión o adquisición por parte de la Entidad, ni de terceros que involucren al Emisor.

Verificamos mediante la variación analítica de sus informaciones financieras que no se realizaron adquisiciones, ni fusión con otras compañías.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****R)****Cualquier actividad del Emisor interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.)****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre comprendido de enero-marzo de 2023, existieron situaciones que pudiera entorpecer la actividad laboral, administrativa, por causas de fuerza mayor del Emisor.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Mediante comunicación de fecha 10 de abril de 2023, emitida por el Emisor, se nos informó que durante el trimestre objeto de revisión no ha existido ninguna actividad interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal de la Entidad.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****S)****Obtener cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el Emisor.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron acciones legales, litigios y notificaciones.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Recibimos de los asesores legales internos y externos del Emisor comunicaciones escritas donde nos informan que existen asuntos legales pendientes relacionados con las actividades propias del Emisor, los cuales se encuentran apoderadas en sus respectivos tribunales.

Según la ponderación de los abogados del Emisor, de los casos que involucran al Emisor a la fecha de nuestro informe, no son evaluables las probabilidades de los resultados de sentencia definitiva.

Por otro lado, verificamos en el portal de la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV), donde observamos que no se ha publicado como hechos relevantes sentencias en contra de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos (APAP).

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****T)****Validar si existieron modificaciones al contrato de Emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado fueron realizadas modificaciones al contrato de emisión.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos mediante comunicación recibida de fecha 10 de abril de 2023 que durante el trimestre de enero-marzo de 2023, el Emisor no solicitó modificaciones al contrato de Emisión, según las comunicaciones obtenidas y detalladas en el literal (L).

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****U)****Validar si existieron adquisición y enajenación de activos por parte del Emisor que representen el diez por ciento (10%) o más de su capital suscrito y pagado.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre enero-marzo de 2023, existieron adquisiciones y enajenaciones de activos.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Verificamos mediante comunicación recibida de fecha 10 de abril de 2023 que en el trimestre enero-marzo de 2023, no sucedieron adquisiciones y enajenación de activos que representen el 10% o más de su capital suscrito y pagado por parte de Asociación Popular de Ahorros y Préstamos.

Adicionalmente mediante variación analítica realizada al balance general del Emisor en el trimestre enero-marzo de 2023, observamos que las variaciones más significativas de dicha comparación fue originada básicamente por lo siguiente:

- Disminución de un 53% en el efectivo y su equivalente correspondiente a las operaciones normales de la Entidad, producto de las ventas de títulos realizados durante el ejercicio y el pago de obligaciones, principalmente el pago de bonificación realizado en el mes de marzo del año en curso.
- Aumento de un 17.69% en los bienes recibidos en recuperación como consecuencia de nuevas adjudicaciones durante el primer trimestre por aproximadamente RD\$33MM.

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.

**OBJETIVO:****V)****Validar si existieron cambios en la estructura administrativa de Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la Emisión.****Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor mediante comunicación escrita, informarnos si durante el trimestre revisado existieron cambios en la estructura administrativa del Emisor relativos a los principales ejecutivos y de las estructuras que se relacionen con la Emisión.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Recibimos del Emisor el listado de empleados en fecha 14 de abril de 2023, en el cual nos informan que durante el trimestre enero-marzo de 2023, sucedieron los siguientes cambios en posiciones de la alta gerencia:

**Ingresos en posiciones Gerenciales:****Nombre de empleado**

Joan Ernesto Medrano Caridad  
Edith Carolina Gómez Sánchez  
Arelis Isabel Checo Salce  
Jose Abel Solano Suero

**Nombre de posición**

Gerente Riesgo Tecnológico  
Gerente Ciencia de Datos  
Gerente Sucursal  
Gerente Programa de Cumplimiento

**Salidas en posiciones Gerenciales:**

Joel Francis Diaz Ripoll  
Darling Santos Malena  
Wildyn Valerio Ramos  
Alfredo Garcias Besne Riquelme  
Jeannette Altagracia Acosta Peña  
Ronel Indiana Rivera Acevedo

Gerente Sucursal  
Gerente Sucursal  
Gerente Políticas y Estrategias  
Gerente Sostenibilidad  
Gerente Negocios Banca Empresarial  
Gerente Auditoria Gestión Financiera

**Cambio de Posición Política Interna:****Nombre de empleado**

Huscar Rafael Perez Sarraff

**Posición anterior**

2do VP Seguridad Cibernetica

**Nueva posición**

Vicepresidente Seguridad Global

Quirico Antonio Romeo Rodríguez Gerente Ciberdefensa y Cumplimiento

2do VP Seguridad

**Cibernetica y de Información**

Diomandy Erika Castillo Lara

Gerente Formalización y Desembolso

Laury Santana Martínez

Gerente Sucursal

Claritza Inmaculada Pockels Díaz

Gerente Riesgo Operacional

2do VP Formalización

2do VP Regional de Negocios

Gerente Riesgos Emergentes y

LAFT-PADM

Randy Joel Franjul Alonzo

Gerente Riesgo Emergente y LAFT-PADM

Gerente Continuidad del

Negocio

Lissette Maria Veloz Reyes

2do VP Regional de Negocios

2do VP Control de Gestión

Comercial

Dayanna Santos Polanco

Gerente Sucursal

Gerente Estrategia Comercial

Milba Carolina Agramonte Soto

Gerente Transformación y Generación

Gerente Mesa de Títulos

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación

**OBJETIVO:****W)**

Validar sobre cualquier otra obligación establecida en el Prospecto de Emisión, el contrato de Emisión y las disposiciones normativas vigentes, asimismo cualquier elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para el Emisor.

**Descripción del procedimiento realizado:**

Solicitamos al Emisor una carta de representación, con respecto a los datos detallados en los procedimientos incluidos en este informe.

**Resultado del procedimiento realizado:**

Además de los procedimientos expresados en los párrafos anteriores, conforme a las condiciones establecidas en el Prospecto de Colocación realizamos los siguientes procedimientos:

Recibimos de la Asociación Popular de Ahorros y Préstamos, la carta de representación, en fecha 09 de mayo de 2023, documento que resume de manera general las condiciones surgidas durante nuestro proceso de revisión, así como la integridad de los registros contables y operaciones relacionadas a los bonos emitidos y demás.

Revisamos las actas de asambleas celebradas durante enero-marzo de 2023, como resultado de nuestro trabajo, no observamos la existencia de decisiones que afecten la Emisión de Bonos de Deuda Subordinada.

---

**Descripción de errores o excepciones encontradas si existe alguna:**

Ninguna observación.